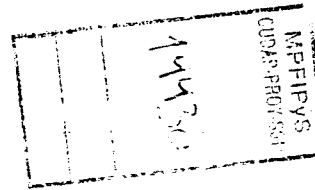




Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía



2004 - Año de la Antártida Argentina

VII CARGADEROS DE VAGONES Y CAMIONES TANQUES ↓

700	Forma parte de Destilería o Parque de Tanques de Almacenamiento.			
-----	--	--	--	--

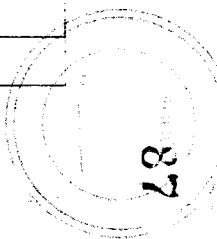
DEFENSAS ACTIVAS ↓

Agua contra incendio

701	<input checked="" type="radio"/> a) Agua contra incendio.			
	b) Concentración de 4 chorros de agua de 20 m ³ .h cada uno.			
702	Red de equipos e hidrantes fijos o equipos móviles como autobombas o motobombas.			
703	a) Ubicación de hidrantes permite el ataque desde ambos costados de los vagones o camiones tanques.			
	b).No quedan bloqueados por cortes de vagones y camiones tanques.			
704	Disposición de mangueras, lanzas, boquillas, herramientas, palas, picos, etc.			
705	Reserva de agua para funcionamiento continuo mínimo de dos (2) horas a máxima capacidad.			



102



104

MPFI/IAS
14430
CÓDIGO PARA...

2004 - Año de la Antártida Argentina.

Servicio ignífugo especial

706	<input checked="" type="radio"/>	a) Sistema de generación de espuma dispone de las bocas necesarias, produce la cantidad mínima y la dosificación requerida.			
		b) Reserva equivalente para diez (10) minutos.			
		c) Cantidad de equipos para producir mínimo mil (1000) litros espumas.			

Aparatos extintores de fuego

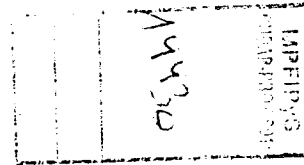
708	<input checked="" type="radio"/>	a) Matafuegos.			
		b) Distribución, características y ubicación que contemplen las necesidades de la instalación.			
		c) Distribución, características y ubicación permite atacar indistintamente fuegos clase B y C.			

ES COPIA
J. J. ARRIETA
SECRETARÍA DE ENERGÍA

4 1103

86

405



DEFENSAS PASIVAS ↓

Distanciamientos

711	<input checked="" type="radio"/>	Los distanciamientos correspondientes cumplen con la PLANILLA N° 3b.			
712	<input checked="" type="radio"/>	Los distanciamientos con respecto a tanques de superficie o elevados se ajustan conforme a la capacidad de los mismos, de acuerdo a PLANILLA N° 3a			
713		Los distanciamientos correspondientes cumplen con la PLANILLA N° 3b.			
714		Los distanciamientos correspondientes cumplen con la PLANILLA N° 3b.			
715		Los distanciamientos correspondientes cumplen con la PLANILLA N° 3b.			

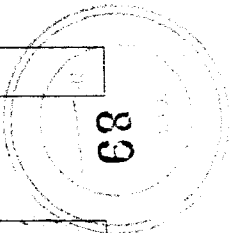
Muros de contención

716		En zona con topografía del terreno que ameriten su construcción.			
-----	--	--	--	--	--

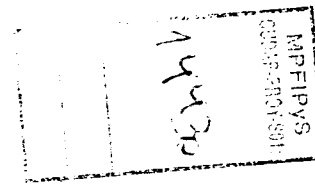
Descarga de electricidad estática

717		Sistema de descarga y cantidad de tomas conforme a los requerimientos.			
-----	--	--	--	--	--

1102



406



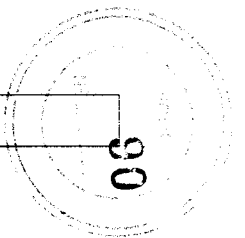
Dispositivos y medidas especiales

718	Prohibición en cargaderos del uso de estructuras de soporte de madera.			
719	a) Dispositivos de ventilación y extracción de gases en recintos cerrados.			
	c) Trincheras con dispositivos para evitar propagación de llamas.			
	d) Trinchera con drenaje que impida acumulación de líquidos.			
	e) Drenajes industriales conectados a piletas de recuperación.			
	f) Orden y limpieza.			
720	Instalación eléctrica segura contra explosión.			
721	Prohibición del pasaje de líneas eléctricas, cualquiera sea la tensión, sobre los descargaderos.			
722	Uso de motorres de combustión interna.			
723	Movimiento de vagones tanques.			

Rol de Incendios

724 Implementación del Rol de Incendio.

1102
 1102



401

MPEPYS
 0104-0001
 14/12/04

2004 - Año de la Antártida Argentina

VIII PLANTAS DE ALCOHOLES Y/O COMBUSTIBLES SIMILARES ↓

ZONA I Almacenamiento ↓

ZONA II Industrialización ↓

Prohibiciones

804	Equipos de iluminación y fuerza motriz blindados.			
	Carteles y leyendas con Prohibición de:			
	a) Encendido de fuego.			
	b) Utilización de luces abiertas.			
	c) Fumar			

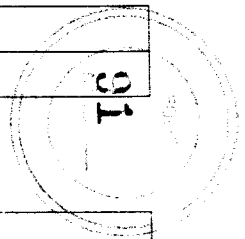
Atmósfera explosiva

805	a) Prohibición de motores, equipos y/o artefactos que puedan originar chispas.			
	b) Instalación de tiraje forzado.			

Almacenamiento de inflamables

806	No utilización para almacenamiento de combustibles en lugares de:			
	a) estadía o tránsito de personas en forma permanente.			
	b) almacenamiento de materiales de auto o fácil combustión.			


 1102


 81

40X

MPP/FPVS
 C/NDAP/PROY-591
 14430

2004 - Año de la Antártida Argentina

IX DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ↓

ZONA I Depósito de tambores ↓

901	Capacidad de almacenamiento superior a 200 m3.			
902	Tambores herméticos y aprueba de rotura..			
903	Recipientes vacíos de material combustibles estibados fuera de almacenes.			
904	a) Franja de seguridad de cinco (5) metros de ancho para estibas de tambores superior a cincuenta (50).			
	b) Ancho de estibas no superior a diez (120) metros.			

DEFENSAS ACTIVAS ↓

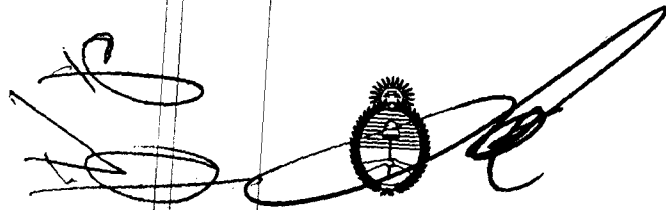
Agua contra incendio

905	⊙ a) Agua contra incendio.			
	b) Ubicación y distribución de monitores y tomas de mangueras que permitan la concentración de 150 litros de agua por minuto. por cada 100 m3 de capacidad de almacenamiento.			
	c) Reserva de agua para funcionamiento continuo mínimo de 2 horas a máxima capacidad.			
906	a) Red de sprinklers para almacenamiento superior a 2000 m3 de capacidad.			
	b) Dispositivos permiten impulsar 100 litros de agua por hora y por metro cuadrado de superficie a refrigerar.			

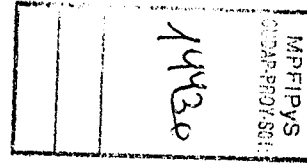
1102

92

401



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía



2004 - Año de la Antártida Argentina

DEFENSAS PASIVAS ↓

907	a) Lugares de almacenamiento bien ventilados e iluminados.			
	b) Separación de otros ambientes por muros cortafuegos.			
	c) Conductos de drenajes no derivados a calles, patios o cañerías cloacales, etc.			
	d) Aberturas no orientadas a chimeneas de calefacción.			
908	Calefactores que ofrezcan seguridad contra peligros de incendio.			
909	a) Sótanos para almacenamiento con ventilación permanente para extracción de gases e iluminación a prueba de explosión.			
	b) Enfriamiento con agua desde hidrantes.			
910	a) Lugares de almacenamiento con pisos impermeables y a prueba de chispas.			
	b) Derrames con posibilidad de ser colectados y captados.			
	c) Puertas con apertura hacia el exterior y de material incombustibles.			
911	Distancia mínima de cinco (5) metros a puertas y ventanas linderas.			
912.	Franja de seguridad de quince (15) metros de ancho para depósito entre 200 m3 y 500 m3 de capacidad			

1102
 33



[Handwritten signature]



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía*

MPP/PyS
CUBA# PRO-F-041
14430

2004 - Año de la Antártida Argentina

ZONA: Área de recepción, despacho y mezcla ↓

DEFENSAS ACTIVAS ↓

Agua contra incendio

914	<input checked="" type="radio"/>	a) Agua contra incendio.			
		b) Caudal de agua no inferior a 50 m ³ / hora y presión de 7 kg/cm ² , en cualquier punto para capacidad de despacho superior a 50 m ³ /día.			
915	<input checked="" type="radio"/>	Agente ignífugo para cubrir con un manto de espuma de 20 cm de espesor en una hora como mínimo, para capacidad superior a 200 m ³ / día.			

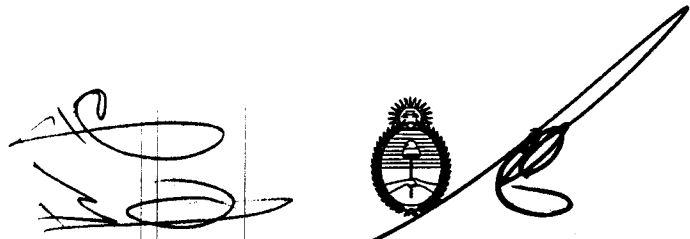
Aparatos extintores de fuego

917	<input checked="" type="radio"/>	a) Matafuegos.			
		b) Distribución, características y ubicación que contemplen las necesidades de la instalación.			

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 SECRETARIA DE ENERGIA
 1102

34

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 FOLIO
 411



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía*

MPP/IPS
C/004-PROJ-5011
14430

2004 - Año de la Antártida Argentina

DEFENSAS PASIVAS ↓

918	a) Lugares de recepción, despacho y mezcla bien ventilados e iluminados.			
	b) Separación de otros ambientes por muros corta fuegos.			
	c) Conductos de drenaje no derivados a cañerías cloacales, sótanos, pozos, etc.			
	d) Calefactores que ofrezcan seguridad contra peligros de incendio.			
	e) Pisos impermeables y a prueba de chispas.			
	c) Puerta con apertura hacia el exterior y de material incombustibles.			
919	Instalación eléctrica a prueba de explosión.			
920.	Contorno principal rodeado de franja de seguridad			
922	Equipos conectados a tierra y a prueba de explosión.			
923	Dependencias auxiliares en sectores separados por calles.			

1302

95

412
FOLIO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

14430
M. P. I. P. Y. S.
C. O. D. A. R. P. R. O. Y. S. O. I.

2004 - Año de la Antártida Argentina

ZONA DE INTERÉS (Institucional)

924	Planta con capacidad superior a 1.500 m3/día			
-----	--	--	--	--

Instalaciones de elaboración

DEFENSAS ACTIVAS

Agua contra incendio

925	<input checked="" type="radio"/> a) Agua contra incendio.			
926	Caudal de agua de 30 m3/hora y a una presión de 7 kg/cm2 en cualquier punto.			
927	El 50% de los dispositivos instalados en la zona más crítica en funcionamiento simultáneo sin disminución de la presión.			
928	Distribución adecuada de mangueras, lanzas, llaves, etc			

Servicio ignífugo especial

929	Elementos portátiles adaptables a la red de agua en condiciones de producir la cantidad mínima y la dosificación requerida.			
930	Elementos portátiles para generar espuma, anhídrido carbónico, otros.			

11102

96

413